



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

**260/87**

Salta, 15, de Diciembre de 1987.-  
 Expediente Nº 12.233/85.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 273/86 mediante la cual se dan por cumplidas y aprobadas las actividades y requisitos del Curso de Post-Grado que sobre el tema "Epidemiología" implementara esta Facultad, a la vez que se detallan los Profesionales que aprobaron el Curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se omitió incluir en el mismo a dos profesionales;

Que es necesario normalizar esta situación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( R E S U E L V E )

ARTICULO 1º.- Incluir en el Artículo 2º de la Resolución Interna Nº 273/86 a los profesionales que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PROMEDIO GENERAL
PIQUIN, Alberto Luis	6.147.116	8,50 (ocho c/ 50)
RODRIGUEZ GAONA, Pedro	92.337.111	7,50 (siete c/ 50)

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección de Control Curricular de la Universidad, la confección y expedición de los certificados, conforme a lo establecido en los Artículos 5º y 6º de la Resolución Rectoral Nº 761/80.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.

smg  
 M.P.

MARCELO D. PEYRET  
 SECRETARIO



DR. PATRICIA CRISTINA MORENO  
 VICE-DECANO